350 (Trescientos cincuenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 093/2012

Asunción, 30 de Noviembre de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINAS DE LA SEDE SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 30 de Noviembre de 2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 119 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP"**.

- Por Resolución N° 15, Acta N° 44, de f/27/09/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay por la cual se declara desierto el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP" y se autoriza la realización de un nuevo llamado.**

- Acta de Apertura UOC N° 10/2012 de f/23/11/2012, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINAS DE LA SEDE SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".**

- El Banco Central ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce, según CD SBE N° 119/2012 - Adenda N° 02/2012 del dieciséis de noviembre de dos mil doce en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente a la **prórroga del segundo llamado** de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP" – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**

351 (Trescientos cincuenta y uno)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **CONTEPAR S.R.L., OLD PARAGUAY, HAC INGENIERIA, CEVIMA S.A., ALBERTO POLUMBO ZALDIVAR, GRUPO UNIVERSAL S.A.,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica de: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHA DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: **1.- CONTEPAR., 2.- HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta Cardozo.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1.- CONTEPAR S.R.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP					
Código Catálogo	**Descripción:**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad Solicitada**	**Precio Total (IVA incluido)**
72102901-9999	**MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS (Sede Social)**	meses	4.860.000	12	58.320.000
91111602-001	**Mantenimiento de piscinas sede social (Global)**	meses	5.665.000	12	67.980.000
Precio total del Servicio por 12 meses (IVA INCLUIDO)				Precio Total	126.300.000.-

El precio total es de guaraníes: ciento veintiséis millones trescientos mil, IVA Incluido.

El porcentaje de mano de obra incluido en el servicio es de: 60%.

2.- HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta Cardozo

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP					
Código Catálogo	**Descripción:**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad Solicitada**	**Precio Total (IVA incluido)**
72102901-9999	**MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS (Sede Social)**	meses	4.518.292	12	54.219.504
91111602-001	**Mantenimiento de piscinas sede social (Global)**	meses	7.185.422	12	86.225.064
Precio total del Servicio por 12 meses (IVA INCLUIDO)				Precio Total	140.444.568.-

El precio total es de guaraníes: Ciento cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho.

El porcentaje de mano de obra incluido en el servicio es de: 60%.

352 (Trescientos cincuenta y dos)

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios cotizados en el Formulario de Carta/Oferta de cada Oferente.

Efectuada la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, todas las empresas precitadas presentan todos los documentos sustanciales para el presente llamado.

Se deja constancia en Acta que la oferta y las especificaciones técnicas recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán analizadas posteriormente por el Comité de Evaluación, conforme establece los Artículos 27 de la la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61° del Decreto 21909/03.

No existiendo ninguna observación que señalar por los participantes del acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV - ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27° de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; artículo este que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la Ley ut supra citada:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferentes	a	b	c	d
CONTEPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta Cardozo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor valor, a fin de dar cumplimiento al Art. 61° inc) 2 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Oferentes	Precio Total Gs. (I.V.A. Incluido)
CONTEPAR S.R.L.	126.300.000.-
HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta Cardozo	140.444.568.-

353 (Trescientos cincuenta y tres)

Puede apreciarse que la empresa **CONTEPAR S.R.L.** es la oferta más económica.

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*, (Inciso 5)**

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. Se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Oferentes	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTEPAR S.R.L.	CUMPLE
HAC INGENIERIA de Hugo Ovidio Acosta Cardozo	CUMPLE

Conforme al Informe DSG/DM.N°547/12, las ofertas señaladas precedentemente cumplen con los requerimientos expuestos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

V - EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Atendiendo las normativas que rigen para la evaluación y adjudicación de este tipo de Contratación Directa, el inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....*".

En ese contexto fue realizado la **prorroga del llamado**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad a la Circular 03 de la DNCP, en la cual se establece que por razones presupuestarias, las entidades convocantes, podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o presupuestarios, concordante con el Artículo 14 de la Ley 2051/03, en la cual se establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación.."; se ha procedido a disminuir las cantidades conforme lo indicado por el área técnica, en el Memorando *DSG/DM.N°547/12*, según el siguiente detalle:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINA DE LA SEDE SOCIAL DEL BCP					
Descripción:	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad Ajustada**	**Precio Total (IVA incluido)**
MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS (Sede Social)	meses	4.860.000	12	9	43.740.000
Mantenimiento de piscinas sede social (Global)	meses	5.665.000	12	8	45.320.000
Precio total del Servicio (IVA INCLUIDO)					89.060.000

354 (trescientos cincuenta y cuatro)

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **CONTEPAR S.R.L.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Se adecua a la disponibilidad presupuestaria.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINAS DE LA SEDE SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"**, a la empresa empresa **CONTEPAR S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

CONTEPAR S.R.L.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2012 - SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS Y PISCINAS DE LA SEDE SOCIAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA					
Código Catálogo	**Descripción:**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad Solicitada**	**Precio Total (IVA incluido)**
72102901-9999	**MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS (Sede Social)**	meses	4.860.000	9	43.740.000
91111602-001	**Mantenimiento de piscinas sede social (Global)**	meses	5.665.000	8	45.320.000
Precio total del Servicio (IVA INCLUIDO)				Precio Total	89.060.000

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL y el del Contrato será de 9 (nueve) meses para el MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS (Sede Social) y 8 (ocho) meses para el Mantenimiento de piscinas sede social (Global).

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe,

Lic. Thidra Chávez B. B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Maria Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Esteban Cardozo M.
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Carlos Benitez V.
Encargado de Despacho
Gerencia General